



**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0674

Radicado: 631304003001-2018-00411-00

En atención al deber de impulso del proceso establecido en el Artículo 8 del Código General del Proceso, y considerando las nuevas disposiciones establecidas en el Decreto 806 de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”, se ordena llevar a cabo la audiencia a través de los nuevos medios puestos a disposición de éste despacho por el Centro de Documentación Judicial, esto es a través de la aplicación *LIFESIZE*, por lo que considerando que dicha conexión la pueden realizar las partes interesadas sin necesidad de intermediación del Consulado de Colombia en España, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de que tratan el artículo 372 del Código General del Proceso para el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00am)

Los interesados, podrán verificar el agendamiento de la audiencia por parte del Centro de Documentación Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/servicio-de-audiencias-virtuales-videoconferencias-y-streaming/inicio>.

El vínculo de la sala será compartido a los apoderados judiciales quienes además deberán garantizar la comparecencia de sus poderdantes y al Curador Ad Litem a través de los medios informados por ellos en el expediente, una vez el Centro de Documentación Judicial, lo remita a este despacho judicial.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5dec2952cea25bbd19bbbc9981a02dc521156445f897497734b92371334e3b0d**

Documento generado en 29/07/2020 04:48:54 p.m.